



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

COLEGIO CORDILLERA, LINARES

“Con esfuerzo la cima alcanzar”



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

COLEGIO CORDILLERA DE LINARES

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2025

En el siguiente instrumento de gestión institucional se establecen los fundamentos del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, realizado por el equipo del Colegio Cordillera de Linares teniendo como propósito principal garantizar la sana convivencia en la comunidad educativa, respondiendo a las necesidades de los actores que de ella hacen parte, especialmente de nuestros estudiantes que cursan su enseñanza General Básica.

CONTEXTO EDUCACIONAL ACTUAL

La realidad social actual exige que el sistema educativo realice un esfuerzo continuo de adaptación y actualización para responder a las demandas y necesidades de la población. Educar en la escuela de hoy va más allá de la mera transmisión de conocimientos en cada asignatura o materia.

La educación actual tiene como objetivo desarrollar competencias para la vida en los estudiantes, siendo la competencia social y ciudadana una de las más relevantes. Aprender a convivir en sociedad es una habilidad fundamental que todo ser humano civilizado debe poseer, convirtiéndose en uno de los principales desafíos del sistema educativo actual. En este contexto, las sociedades modernas buscan fortalecer los sistemas democráticos, promoviendo una educación que forme ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

La educación para la sana convivencia es un Objetivo de Aprendizaje Transversal fundamental para el éxito del proceso educativo. Respetar a los demás, mantener una actitud positiva ante la vida, aceptar la diversidad y dialogar para resolver diferencias son aspectos esenciales en la formación de cada estudiante.

Como comunidad educativa, el colegio tiene la misión de preparar a sus estudiantes para una vida social adulta equilibrada, responsable y satisfactoria, promoviendo valores que les permitan integrarse y desenvolverse de manera armoniosa en la sociedad.

La Ley 20.536 sobre Violencia Escolar define la buena convivencia escolar como la coexistencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa. Esta convivencia implica una interrelación



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

positiva que facilita el cumplimiento de los objetivos educativos en un ambiente propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

La educación de calidad debe considerar tres elementos clave del currículo nacional: actitudes, habilidades y conocimientos, dentro de un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes. Esta visión integral implica abordar aspectos como emociones, derechos y deberes, resolución de conflictos, cumplimiento de normas, relación familia-escuela y participación, fundamentales para el desarrollo integral del estudiante.

En Chile, la Convivencia Escolar ha adquirido una relevancia creciente en los últimos quince años, impulsada principalmente por tres hitos clave:

- **Organización del Currículum en los años 90:** En esta década, se estructuró el currículum en Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios, destacando la diferenciación entre Objetivos Fundamentales Verticales (OFV) y Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), lo que permitió incorporar la convivencia escolar como un aspecto esencial en la formación de los estudiantes.
- **Política Nacional de Convivencia Educativa:** En 2002, se publicó la primera Política de Convivencia Escolar a nivel nacional, la cual fue actualizada en 2011 y nuevamente en 2024, con una proyección para el período 2024-2030. Estas actualizaciones han fortalecido el enfoque en la convivencia dentro del sistema educativo.
- **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar (2011):** Esta ley incorporó la Convivencia Escolar dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación en Chile, estableciendo la convivencia como un eje fundamental en la calidad educativa y reforzando la responsabilidad de las comunidades escolares en su promoción y gestión.

Estos hitos han consolidado la Convivencia Escolar como un pilar clave en el sistema educativo chileno, promoviendo un entorno más seguro y propicio para el aprendizaje.

La **Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030** de Chile se basa en cinco enfoques fundamentales:

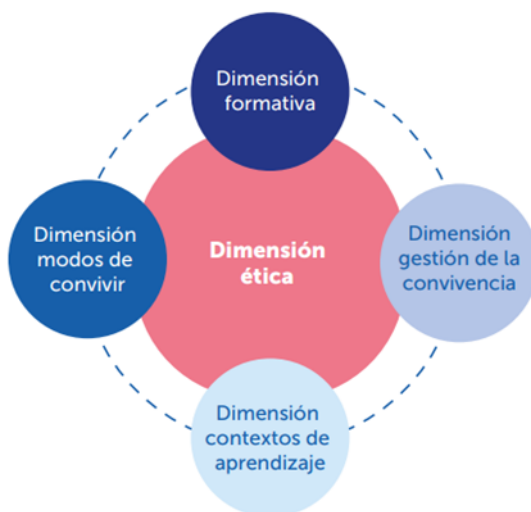
1. **Derechos:** Garantiza el respeto y reconocimiento de todas las personas, promoviendo la equidad y la no discriminación.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

2. **Participación:** Fomenta la toma de decisiones democrática y la colaboración en la comunidad educativa.
3. **Género:** Promueve la igualdad y previene la discriminación o violencia de género.
4. **Inclusión:** Valora la diversidad y elimina barreras para la participación de todos.
5. **Territorialidad:** Adapta las estrategias a las realidades locales y fortalece redes de apoyo.

Estos enfoques se integran en cinco dimensiones: **ética, formativa, modos de convivir, contextos de aprendizaje y gestión**, con el objetivo de construir comunidades educativas más justas e inclusivas.



SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO CORDILLERA

El Colegio Cordillera se distingue por sus sellos institucionales, los cuales incluyen: Escuela inclusiva, Aprendizaje de calidad, Cultura de altas expectativas y Promoción de la cultura, el arte y el deporte como pilares fundamentales de su formación educativa.

El Reglamento Interno del Colegio Cordillera de Linares fomenta un ambiente de respeto y protección dentro de la comunidad escolar. Promueve la corrección y reconocimiento de errores, el establecimiento de espacios de diálogo y reflexión, y la participación de estudiantes, docentes, asistentes y apoderados, fortaleciendo así la corresponsabilidad y la cohesión comunitaria.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Además, el colegio pone al estudiante en el centro del quehacer educativo, considerándolo un sujeto integral en todas sus dimensiones de desarrollo. Desde la convivencia escolar, se analizan sus necesidades psicosociales, abordando aspectos como su salud física y emocional, relaciones familiares, interacción social y contribución a la comunidad educativa.

El Colegio Cordillera implementa y promueve una educación de calidad, en concordancia con la Ley General de Educación y las normativas establecidas por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad. La institución concibe la calidad educativa como un proceso formativo integral, centrado en el desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones: Ético-moral, Cognitiva o intelectual, Afectiva, Artística y Física.

Este enfoque busca proporcionar oportunidades equitativas e inclusivas para niños, niñas y adolescentes (NNA), promoviendo su desarrollo e integración social. Además, se enfoca en prevenir la discriminación y la segregación, garantizando que todos los estudiantes puedan convertirse en ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Para el Colegio Cordillera la evaluación de la calidad educativa es reconocido como un proceso permanente, teniendo presente los instrumentos internos desarrollados por los diferentes estamentos; y, externos, relacionados con aquellos suministrados por la Agencia de la Calidad.

A continuación, se presentan los valores y competencias institucionales del Colegio Cordillera que a través del Plan de la Convivencia Escolar apoyará el desarrollo integral de NNA.

Valores institucionales

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad
- Compañerismo

Competencias institucionales

- Autonomía
- Trabajo en equipo
- Liderazgo



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

DIMENSIÓN: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA			
Objetivo estratégico	Asegurar la sana convivencia escolar y resguardo socioemocional de la comunidad educativa del colegio.	Meta estratégica	Implementar planes que apoyen la formación Integral que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas u orientaciones establecidas para el área de Convivencia Escolar.
Estrategia 2025	Implementar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas y orientaciones establecidos para el área de Convivencia Escolar que asegure el resguardo socioemocional en el contexto educativo.		
Subdimensión focalizada	Formación Convivencia		
Indicador de seguimiento 1		Indicador de seguimiento 2	
N° de acciones planificadas y ejecutadas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar durante el semestre/año escolar.		N° de actividades ejecutadas relacionadas con la formación y/o acompañamiento al equipo de trabajo.	

ORIENTACIONES GENERALES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO CORDILLERA

La convivencia escolar es clave para el desarrollo personal y el aprendizaje de calidad. Fomentar actitudes y comportamientos respetuosos, solidarios y justos es esencial, ya que estos valores se aprenden y deben reflejarse en la vida diaria de la comunidad educativa, promoviendo una sana convivencia.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Colegio Cordillera, en todos sus niveles educativos, implementa actividades de tipo formativo y valórico orientadas o implementadas a través del equipo de convivencia escolar, que involucra trabajo tanto con estudiantes, apoderados y funcionarios del establecimiento, desde cuarto básico se implementan talleres socioemocionales para fomentar habilidades para la vida. El Manual de Convivencia Escolar es una herramienta que establece normas y pautas para regular el comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente respetuoso y armonioso dentro de la comunidad educativa.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, familias, docentes, asistentes, directivos y sostenedores, quienes comparten un propósito común basado en los principios del Proyecto Educativo. Los miembros del Colegio Cordillera comparten el objetivo de contribuir tanto al aprendizaje significativo de los y las estudiantes como a su desarrollo integral. Estos dos aspectos están estrechamente relacionados, ya que un aprendizaje profundo no solo implica adquirir conocimientos, sino también fortalecer habilidades sociales, emocionales y éticas que permitan a los estudiantes crecer como personas íntegras y preparadas para enfrentar los desafíos de la vida.

CONCEPTUALIZACIÓN

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en dicha área. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

- Conflicto** : Involucra a dos o más personas que estén en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Como hecho social debe ser abordado y resuelto, no ignorado, utilizando mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.
- Agresividad** : Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.
- Convivencia** : Es la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

solidaridad recíproca. En la institución escolar, la convivencia se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Se entiende por tanto la Convivencia Escolar como un conjunto de aprendizajes que tienen como base un enfoque formativo. Esto quiere decir que todas las personas deben aprender a desenvolverse respetando al otro, siendo tolerantes y solidarios

Buena Convivencia : “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Violencia : Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. La mirada formativa de la convivencia escolar hace que la violencia sea entendida como un aprendizaje, no como un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Violencia Psicológica : Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.

Violencia física : Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying. Según se abordará en los protocolos correspondientes, este tipo de violencia puede llegar a además un delito de lesiones en sus diversas graduaciones, con la correspondiente obligación de denuncia.

Violencia sexual : Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual,



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

abuso sexual, violación, intento de violación, etc. También pueden constituir delitos y se abordará en profundidad en el protocolo respectivo

Violencia por razones de género : Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

Violencia a través de medios tecnológicos: Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, Instagram mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

Acoso escolar : Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque es éste último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (Ley 20.536, artículo 16 B, Mineduc 2011)

El buen trato : “El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. (JUNJI, 2009).

ESTRATEGIA DE RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS

Paralelo a los tradicionales métodos disciplinarios de sanción ante las faltas, el establecimiento posee un mecanismo alternativo y pacíficos para resolver conflictos.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- 1. La negociación:** Proceso en el que las partes en conflicto buscan una solución aceptable sin intervención de terceros, llegando a un compromiso. Se centra en resolver el problema mediante concesiones que satisfagan intereses comunes. Puede aplicarse incluso en relaciones jerárquicas, siempre que no haya un uso ilegítimo del poder.
- 2. El arbitraje:** Proceso guiado por un adulto con legitimidad en la comunidad educativa, quien facilita el diálogo y la reflexión para encontrar una solución justa y formativa al conflicto, considerando las posiciones e intereses de las partes involucradas.
- 3. La mediación:** Proceso en el que un tercero neutral ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo sin imponer sanciones ni culpables, buscando restablecer la relación y fomentar el aprendizaje. Su objetivo es guiar el diálogo y la resolución del problema, pero no es aplicable en casos de abuso o uso ilegítimo de la fuerza.

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

EL equipo de convivencia escolar es un grupo de profesionales dentro del Colegio Cordillera, encargados de promover y fortalecer un ambiente de respeto, inclusión y bienestar entre los estudiantes, docentes y toda la comunidad escolar. Su objetivo principal es prevenir y abordar conflictos, fomentar la resolución pacífica de problemas y promover los valores institucionales.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En el establecimiento se ha designado a la Srta. Natalia San Martín Yáñez quienes tienen como principal tarea la de asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar.

Funciones del encargado de convivencia escolar
• Coordina el equipo de Convivencia Escolar. • Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia Escolar. • Asumir rol primario en la implementación de medidas de convivencia. • Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la convivencia escolar. • Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- Coordinar y monitorear la elaboración e implementación de un Plan de Gestión sobre convivencia escolar en función de las indicaciones del Consejo Escolar, el que incluirá todas las medidas preventivas para evitar situaciones de violencia escolar dentro de la comunidad educativa.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto.
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Consejo Escolar, recopilar antecedentes en los casos correspondientes e informar a la dirección del establecimiento sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- Activar los protocolos que les corresponda y proceder según sus indicaciones cuando se reciban denuncias realizadas por cualquier miembro de la comunidad educativa.

DUPLA PSICOSOCIAL

El establecimiento ha designado para estas funciones a la dupla psicosocial de básica conformada por; Psicóloga Ruth Vásquez Yáñez y Trabajador Social Karina Agurto.

Funciones funcionarias de apoyo psicosocial

- Participar en el equipo de Convivencia Escolar.
- Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno.
- Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PCE y el PEI.
- Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades
- Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- Contar con un registro de todas las acciones que realice.

PLAN DE ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

ACCIONES

El plan de gestión de convivencia escolar es una aplicación táctica para llevar a cabo las diversas actividades del Colegio Cordillera, con la finalidad de cumplir nuestras metas de convivencia



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

estableciendo los objetivos, acciones y recursos con los que será necesario trabajar, elaborados en directa relación con el Proyecto Educativo Institucional y el reglamento interno del establecimiento.

PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
INSTITUCIÓN: COLEGIO CORDILLERA DE LINARE	
NOMBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
	Director
	Inspector general
	Encargada convivencia escolar
	Trabajadora Social
	Psicóloga
	Representante de profesores
	Presidente del CGPA
	presidente OECC
META	Implementar planes que apoyen la formación integral que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas y orientaciones establecidos para el área de convivencia Escolar.
Objetivo general	Implementar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas y orientaciones establecidos para el área de convivencia Escolar que asegure el resguardo socioemocional en un contexto educativo.
Objetivos específicos	• Socializar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar a la comunidad escolar, a través de los canales de comunicación existentes en el establecimiento. • Difundir y socializar Reglamento interno y protocolos. • Sistematizar acciones que promuevan el cuidado socioemocional en la comunidad educativa, promoviendo el bienestar de los estudiantes. • Evaluar el Plan de Gestión para una buena convivencia. • Generar diversas actividades orientadas a desarrollar y fortalecer la sana convivencia al interior del establecimiento. • Entregar estrategias de apoyo para funcionarios promoviendo un sano ambiente social en aulas, patios, oficinas y en todos los espacios al interior del establecimiento educacional.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

	• Implementar talleres de prevención del acoso, la violencia escolar, promoción y fomento de la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes. • Promover la medida formativa en estudiantes con conductas contrarias a la sana convivencia escolar. • Promover el bienestar de los/las estudiantes, manteniendo coordinación con redes internas y externas. • Análisis de protocolos con la comunidad educativa • Generar ambientes de observación del entorno y análisis de casos.
--	--

OBJETIVO GENERAL

Promover una convivencia escolar basada en el respeto y el compañerismo mediante la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Esto permitirá fortalecer las relaciones interpersonales dentro de la comunidad educativa, asegurando el bienestar socioemocional y favoreciendo un proceso de enseñanza y aprendizaje significativo. Para ello, se articulará con el Proyecto Educativo Institucional y con las políticas, planes, programas y orientaciones establecidos en el ámbito de la convivencia escolar.

Nº	Objetivos	Acciones	Recursos	Fecha	Responsable	Medio de Verificación
1	Socializar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar con la comunidad escolar, a través de los canales de comunicación existentes en el establecimiento.	-Publicar en la página del colegio el Plan de Gestión de la Convivencia. -Enviar plan de gestión a los apoderados por medio de correo electrónico.	Plan de Gestión y coordinación con el departamento de informática.	Mayo	Departamento de Convivencia	-Página Web. -Formato del correo enviado.
2	Difundir Reglamento protocolos socializar Interno y	Intervención en consejo de profesores (sociabilización de reglamento interno)	-PPT -Recurso humano	Abril	Departamento de Convivencia escolar	-Ppt. -Asistencia. -Fotografía.
		Taller para estudiantes aplicado por Profesor jefe.	-Ppt. -Computador. -Recurso humano.	Marzo-Abril	Departamento de convivencia escolar crean material y Profesor jefe baja la	-PPT -Libro de clase



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

					información.	
3	Sistematizar acciones que promuevan el cuidado socioemocional en la comunidad educativa.	Creación de sistema de archivos por casos que contengan toda la información necesaria	-Hoja de Entrevista. -Fundas de polietileno. -Archivadores y carpetas. -Mueble archivador. -Recurso humano.	Primer y segundo semestre	Convivencia escolar.	-Carpetas de registro por estudiante. -Registro de entrevista.
4	Realizar actividades orientadas a fortalecer la sana convivencia al interior del establecimiento y fomentar indicadores de desarrollo personal y social	Actividades de celebración de efemérides referidas a la sana convivencia.	-Materiales de librería. -PPT. -Recurso humano. -Diario Mural	Primer y segundo semestre	Convivencia escolar.	-Fotos.
		Intervenciones en aula o patio asociadas a indicadores de desarrollo personal y social.	-PPT. -Material de librería. -Recurso humano.	Primer y segundo semestre.	Dupla psicosocial.	-PPT. -Libro de clases. -Fotos.
		Espacios de reflexión y análisis de indicadores de desarrollo personal y social.	-PPR. -Material de librería. -Recurso humano.	Primer y segundo semestre.	Dupla psicosocial.	-PPT. -Registro de asistencia. -Fotos.
5	Prevenir el acoso y la violencia escolar	Implementar talleres de prevención del acoso y la violencia escolar a todos los niveles.	-PPT -Recurso humano.	Primer y segundo semestre	Convivencia Escolar	-Material obtenido mediante -Planificación del taller. -Fotos. -Asistencia.
6	Promover la medida formativa en estudiantes con conductas contrarias a la sana convivencia escolar.	Activación de protocolos por conflictos al interior del establecimiento buscando soluciones formativas para dar lugar al cambio	-Protocolo de actuación. -Reglamento interno. -Recurso humano.	Primer y segundo semestre.	Encargada de convivencia escolar.	-Hojas de Entrevista. -Registro de entrevistas.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

		conductual de los estudiantes.				
7	Promover el bienestar de los/las estudiantes, manteniendo coordinación con redes internas y externas o de programas nacionales.	Comunicación con redes externas e internas, ya sea docentes u otras organizaciones.	-Hojas de entrevista. -Contacto de Diferentes instituciones, programas y redes. -Recurso Humano.	Primer y segundo semestre.	Departamento de Convivencia Escolar	-Correos electrónicos de coordinación. -Hoja de entrevista. -Actas de reunión. -Fotografías en caso de que se requieran.
		Implementación de talleres por redes externas.	-PPT. -Recurso humano.			
8	Generar ambientes de observación del entorno y análisis de casos.	-Observación en recreo. -Observación en aula. -Reuniones de equipo. -Reuniones técnicas.	-Recurso Humano.	Primer y segundo .semestre	Convivencia escolar	-Acta de Reunión.
9	Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia.	Reflexionar en torno a la efectividad del plan de gestión y su reevaluación.	-Computadores.	Diciembre	Equipo de convivencia escolar.	-Hoja de registro de Asistencia.
10	Reforzar conductas que fomenten la sana convivencia escolar	Reconocer acciones y conductas individuales o de grupos que favorezcan la sana convivencia.	-Diplomas.	Abril a diciembre	Departamento de Convivencia Escolar.	-Fotografías.

*Las acciones podrían variar de acuerdo con nuevas necesidades que vayan surgiendo durante el año

**Las fechas podrían sufrir modificaciones de acuerdo con las problemáticas que pudieran surgir.